



AYUNTAMIENTO DE  
CABANILLAS DEL CAMPO

SR-09

Registro de entrada

## CAMBIO DE USO DE SUMINISTRO DE AGUA POR OBRAS A USO DEFINITIVO

<b>Solicitante</b>	Apellidos																		
	Nombre						NIF/NIE												
<b>Representación</b> (Requiere acreditación)	Apellidos																		
	Nombre						NIF/NIE												
<b>Domicilio de notificación</b>	Dirección																		
	Nº / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta										
	Municipio																		
	Provincia						Código postal												
<b>Medio de notificación</b>	<input type="checkbox"/> Notificación postal					<input type="checkbox"/> Notificación electrónica													
<b>Datos de contacto</b>	Teléfonos																		
	Correo electrónico																		
<b>Datos del inmueble</b>	Tipo de vía				Dirección														
	Nº		Bloque		Escalera		Planta		Puerta										
	Referencia Catastral																		

### SOLICITA:

Cambio de uso en el servicio correspondiente al agua de obra y construcción del contador de la dirección del inmueble descrita y con la siguiente lectura, así como liquidación provisional correspondiente al último semestre del periodo durante el que haya estado instalado el contador, sin perjuicio de la posterior liquidación definitiva previa lectura del mismo.

<b>Datos del contador</b>	Contador	Calibre	Lectura	Fecha	
<b>Liquidación provisional</b>	Lectura anterior	Lectura actual	Consumo (m <sup>3</sup> )	Tramo	Importe
				0,909 €/m <sup>3</sup>	
	Fijo s/calibre 15 €/Semestral hasta 25 mm de sección				
	IVA		10%		
	Alcantarillado		0,10 €/m <sup>3</sup>		
	Depuración		0,30 €/m <sup>3</sup>		
<b>TOTAL</b>					

<b>Documentación a aportar</b>	<input type="checkbox"/> Resguardo del pago de la liquidación provisional.						
En		a		de		de	

Firma:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que esta entidad va a tratar y guardar sus datos de carácter personal aportados en este formulario y documentación que la acompaña. Los mismos serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. - FINALIDAD: Tramitar la solicitud formulada. - LEGITIMACIÓN: Por interés legítimo y por cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa. - PLAZO DE CONSERVACIÓN: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. COMUNICACIONES DE DATOS: Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. Se podrían, si procede, ceder datos a otras Administraciones Públicas por estar relacionadas con su solicitud. - DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la Plaza del Pueblo, 1, 19171, Cabanillas del Campo (Guadalajara). Puede consultar la política de privacidad en el siguiente enlace: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/privacy>

---

## Modelo SR-09

---

### Cambio de uso de suministro provisional de agua por obras a uso definitivo

---

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA:

##### Artículo 7.

1.- En el caso de suministros temporales o circunstanciales como pueda ser el suministro de agua para obras y construcciones se abonarán las tasas de acometida a la red y alta en el servicio (Epígrafe 1 y 2 del art. 6) que corresponda según los milímetros del contador que se vaya a instalar para este consumo.

2.- Los edificios en construcción, mientras duren las obras de los mismos, se verán obligados a instalar el contador, debiendo tributar por la tarifa correspondiente al epígrafe 3.1.3 del artículo 6 de la presente ordenanza (**3.1.3.- Suministro de agua para obras: 0,909 € por cada metro cúbico de agua consumida**).

Como norma general se instalará un contador único, de tal manera que esté especialmente protegido contra impactos accidentales.

3.- **Finalizada la obra** el interesado está obligado a **darse de baja en el servicio o a solicitar el cambio de uso** en el mismo, manteniendo el mismo contador si así lo desea o instalando otro de mayor diámetro, previa liquidación correspondiente. Este requisito es indispensable para la concesión de la Licencia de Primera Ocupación.

En el caso de viviendas multifamiliares y/o naves industriales el interesado está obligado a dar de alta en el servicio a la totalidad de viviendas, naves y/o locales construidos, siendo éste requisito indispensable para la concesión de la Licencia de Primera Ocupación.

En este caso será el interesado el que instale la batería de contadores definitiva.

4.- Cuando se solicite la baja o cambio de uso en el servicio, los interesados presentarán la oportuna solicitud con indicación de la lectura del contador, practicándosele en ese momento la liquidación provisional correspondiente al último semestre del período durante el que haya estado instalado el contador, sin perjuicio de la posterior liquidación definitiva, previa la lectura del mismo

**Los interesados que no formulen declaración de baja o cambio de usos seguirán sujetos a la tasa.**